

E N T R A D A	Diputación de Cádiz Registro General	
	2026011887E	29/01/2026
	Registro General Registro Electrónico Común	HORA 11:02

MARP/jhs

EDICTO

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2026, adoptó al punto segundo del Orden del Día, relativo a Propuesta de aprobación de la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio del proyecto de construcción de senda ciclopeatonal al margen izquierdo de la carretera provincial CA-4202 (Espigón de Conil) entre el P.K. 0+000 y el P.K. 2+600, en el término municipal de Conil de la Frontera, Cádiz, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la LEF y el artículo 56 del RLEF, la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio del proyecto de construcción de senda ciclopeatonal al margen izquierdo de la carretera provincial CA-4202 (Espigón de Conil) entre el P.K. 0+000 y el P.K. 2+600, en el término municipal de Conil de la Frontera, Cádiz.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a todos los propietarios de las parcelas afectadas por la necesidad de ocupación a las que se refiere este Acuerdo, en lo que a sus respectivos derechos afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la LEF.

TERCERO: Al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación deberán ser citados los que figuran en el expediente como titulares de los bienes y derechos afectados.


CUARTO: Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 21.2 de la LEF.

QUINTO: Continuar el expediente en todos sus trámites conforme a la legislación sobre expropiación forzosa.”.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Secretaria General. Marta Álvarez Requejo-Pérez

La Presidenta. Almudena Martínez del Junco

Código Seguro De Verificación	okyF3GIzFjNidj6f9OWjhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	29/01/2026 10:22:29	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	29/01/2026 09:19:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/okyF3GIzFjNidj6f9OWjhg==			